

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	316930
Número de orden de compra a modificar:	64653
Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	William Jorge Dau Chamatt
Proveedor:	Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-25 16:24:59

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
60782	Servicios de Seguridad Aseo y Vigilancia	CDP-20-2021	CDP	20-2021
77314	Acuerdo de Vigencias Futuras	AVF-074-2021	AVF	074-2021

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 138	10.0	Mes	249089707.44	CDP-20-2021	2490897074.40

2	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	10.0	Mes	7219991.52	CDP-20-2021	72199915.20
3	ays03--R2 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 26	10.0	Mes	30035172.44	CDP-20-2021	300351724.40
4	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.0	Unidad	5249088.68	CDP-20-2021	52490886.80
5	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-20-2021	0.00
6	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-20-2021	0.00
7	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	38197458.24	CDP-20-2021	38197458.24
8	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	72575170.66	CDP-20-2021	72575170.66
9	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 160	3.0	Mes	288799660.80	AVF-074-2021	866398982.40
10	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	3.0	Mes	7219991.52	AVF-074-2021	21659974.56
11	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	3.0	Mes	5249088.68	AVF-074-2021	15747266.04

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	9	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 160	3.00	Mes	317881786.64	AVF-074-2021	953645359.92
Editado	10	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	3.00	Mes	7947044.67	AVF-074-2021	23841134.01

Editado	11	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	3.00	Mes	5544087.46	AVF-074-2021	16632262.38
Editado	7	ays03--R2 - AIU	1.00	Unidad	39100583.57	CDP-20-2021	39100583.57
Editado	8	ays03--R2 - IVA	1.00	Unidad	74291108.79	CDP-20-2021	74291108.79

### Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a realizar modificación de la orden de compra No. 64653 debido que: Una vez superada la vigencia fiscal anterior los valores del Índice de Precios al consumidor y el salario Mínimo Legal Mensual Vigente incrementan (SMMLV) para 2022 (10,7%) y el IPC (5,62%), por tal razón debe la entidad realizar el reajuste a las tarifas considerando dichos aumentos, análisis que fue realizado por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y que es soportada en el anexo 1 Actualización costos 2022, el siguiente reajuste corresponde a la suma de \$ 92.931.596,78 y se encuentra amparado con el CDP No. 96 del 03 de marzo de 2022. Se anexan documentos que soportan la Modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: William Dau Chamal

Documento: C.C. No. 9.079.552




Firma de proveedor

Nombre: ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO

Documento: 94.512.329



<b>SOLICITUD DE MODIFICACION POR REAJUSTE DE PRECIOS DE LA ORDEN DE COMPRA 64653 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA:</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO</b>
<b>FECHA:</b>	<b>08 DE MARZO DE 2022</b>

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Distrito de Cartagena de Indias en sus Dependencias administrativas cuenta con una infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de sus actividades de carácter institucional, en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo que para su conservación y funcionamiento.

De igual forma, el Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 715 de 2001 y de la directriz del Ministerio de Educación Nacional cuenta con una planta de personal para las sedes educativas oficiales en donde igualmente no se cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de Aseo que puedan cumplir con esta función de apoyo al servicio educativo.

Por tanto, las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren estos servicio para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales y el servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuyen la carga administrativa para la entidad

Deberá darse la prestación del servicio de aseo en dichas las instalaciones, en aras de cumplir con las normas de higiene, salud, y garantizar el derecho a la dignidad humana tanto a sus servidores públicos, como a los administrados, así mismo velar por el mantenimiento y aseo de sus instalaciones, baños, oficinas, aulas, ambientes pedagógicos, áreas comunes y demás elementos que lo requieran, que permitan prestar el servicio público a su cargo en condiciones de higiene, salubridad y comodidad con personal capacitado y elementos idóneos, a efectos de preservar la integridad física de los bienes al servicio del ente territorial y salvaguardar la salud de sus usuarios.

Que siendo insuficiente el personal de planta existente en dichas instalaciones para realizar estas tareas, no se alcanza a cubrir este servicio.

Que en el servicio de aseo para las sedes de las Instituciones educativas del Distrito indispensable para la consecución de los fines de la Entidad, ha venido prestándose desde el año 2004 mediante la contratación de empresas y de acuerdo a los procedimientos de contratación pública.

Que es necesario adelantar el proceso de selección para la escogencia del contratista que preste el servicio de aseo integral a las instituciones educativas oficiales y a las para la vigencia 2022.

Sin embargo, para satisfacer la necesidad del servicio de aseo integral en las Dependencias administrativas e instituciones Educativas del Distrito de Cartagena en desarrollo de la función pública, el Distrito de Cartagena, solicitó al Concejo Distrital de Cartagena, la aprobación de vigencias futuras por cuanto la necesidad es cierta y evidente y no puede ser suspendido el servicio.

Que mediante acuerdo No. 074 del 09 de noviembre de 2021, del Concejo Distrital de Cartagena, se acordó autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias en valor y tiempo con cargo al Presupuesto de gastos de la sección Administración Central de la vigencia fiscal 2022, hasta por la suma de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$64.840.162.750,65)** con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías plazos y vigencia para cada una de las unidades ejecutoras



del Distrito de Cartagena dentro de los cuales se encuentra el proceso de aseo y vigilancia cuyo valor aprobado fue **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$931.655.824,89)**.

Teniendo en cuenta lo anterior se adelantó la adición No. 1 de la orden de compra 64653 para aseo de sedes administrativas de fecha 23 de febrero de 2021, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS"** la cual prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022, y así mismo se adicionan 160 Operarios de tiempo completo, 4 Coordinadores de tiempo completo, y bienes de aseo y cafetería por un valor total de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$930.016.603,47)**

Que como es sabido, una vez superada la vigencia fiscal anterior los valores del Índice de Precios al Consumidor y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incrementan (SMMLV para 2022 (10,7%) y el IPC (5.62%), por tal razón debe la entidad realizar el reajuste a las tarifas considerando dichos aumentos, análisis que fue realizado por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y que es soportada en el Anexo 1. Actualización costos 2022.

Por tal razón, y teniendo en cuenta la obligatoriedad del reajuste, la necesidad de aumentar el valor de la orden debido al Reajuste de Precios del Servicio de Aseo se encuentra justificada hasta por el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$92.931.596,78)** dicho valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad N° 96 del 03 de marzo de 2022.

## 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12°, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Adicionado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios -AMP- son herramientas utilizadas con la finalidad de agregar demanda, coordinar y optimizar el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las entidades estatales con el objetivo de: 1). Producir economías de escala, 2). Incrementar el poder de negociación del Estado, y 3). Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado. Este tipo de contratos se caracteriza por celebrarse entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Sobre el particular, el decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 en adelante, establece lo siguiente:

*(...) Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios*

*Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de*



1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

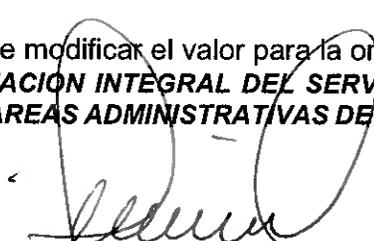
Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. (...)

Por medio de la Tienda Virtual y del AMP, las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios de cobertura regional a nivel nacional, y al mismo tiempo contar con mejores y nuevos productos. Dentro de los acuerdos marco disponibles se encuentra el de ASEO Y CAFETERIA III del Proceso CCENEG-021-1-2019, a través del cual se pretende contratar el servicio de aseo para instituciones educativas del Distrito.

Así las cosas, es procedente modificar el valor para la orden de compra 64653 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.**

  
**DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO**  
**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

ANALISIS PARA DETERMINAR INCREMENTO OPERACIÓN SERVICIO ASEO 2022

VALOR ORDEN DE COMPRA No. 64653 BRILLASEO SAS ASEO SEDES ADMINISTRATIVAS (10 MESES 2021) Y (3 MESES 2022)												
Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	138	Mes	13,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 249.089.707,44			\$ 3.238.166.196,72
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	22	Mes	3,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 39.709.953,36			\$ 119.129.860,08
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	13,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 7.219.991,52			\$ 93.859.889,76
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Operario de aseo MT	Medio Tiempo	26	Mes	10,00	\$ 1.091.663,00	\$ 1.155.198,94	\$ 30.035.172,44			\$ 300.351.724,40
<a href="#">Bienes de Aseo y Cafetería</a>				1	Und	13,00	\$ 7.045.860,00	\$ 5.249.088,68	\$ 5.249.088,68			\$ 68.238.152,84
										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ -
										Recargo por dotación especial		\$ -
										Subtotal		\$ 3.819.745.823,80
										% AIU	1%	\$ 38.197.458,24

IVA	\$ 72.575.170,66
<b>Total</b>	<b>\$ 3.930.518.452,70</b>

**VALOR SERVICIO ASEO SEDES ADMINISTRATIVAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No. 64653 BRILLASEO SAS ENERO A MARZO DE 2022 SIN AJUSTE**

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	160	Mes	3,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.986.761,17	\$ 317.881.786,64			\$ 953.645.359,93
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	3,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.986.761,17	\$ 7.947.044,67			\$ 23.841.134,00
<a href="#">Bienes de Aseo y Cafetería</a>				1	Und	3,00	\$ 7.045.860,00	\$ 5.544.087,46	\$ 5.544.087,46			\$ 16.632.262,39
										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ -
										Recargo por dotación especial		\$ -
										<b>Subtotal</b>		\$ 994.118.756,32
										% AIU	1%	\$ 9.941.187,56
										IVA		\$ 18.888.256,37
										<b>Total</b>		<b>\$ 1.022.948.200,25</b>

VALOR SERVICIO ASEO SEDES ADMINISTRATIVAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No. 64653 BRILLASEO SAS **ENERO A MARZO** DE 2022 - CON AJUSTE

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal *	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	160	Mes	3,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 288.799.660,80			\$ 866.398.982,40
Servicio de Personal *	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	3,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 7.219.991,52			\$ 21.659.974,56
Bienes de Aseo y Cafetería **				1	Und	3,00	\$ 7.045.860,00	\$ 5.249.088,68	\$ 5.249.088,68			\$ 15.747.266,04
										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo		\$ -
										Recargo por dotación especial		\$ -
										Subtotal		\$ 903.806.223,00
										% AIU	1%	\$ 9.038.062,23
										IVA		\$ 17.172.318,24
										<b>Total</b>		<b>\$ 930.016.603,47</b>

\* Valores ajustados al incremento del SMMLV 20200 (10,07%)

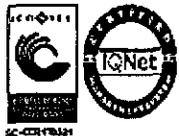
\*\* Valores ajustados al IPC 2021 que aplica para 2022 (5,62%)

VALOR TOTAL A AJUSTAR A LA ORDEN DE COMPRA No. 64653 POR INCREMENTO DEL SMMLV E IPC PARA 2022

\$ 92.931.596,78

VALOR MENSUAL SERVICIO ASEO SEDES ADMINISTRATIVAS SEGÚN ORDEN DE COMPRA No. 64653 BRILLASEO SAS CON AJUSTE

Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo	Tiempo Completo	160	Mes	1,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 288.799.660,80			\$ 288.799.660,80
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	4	Mes	1,00	\$ 1.705.723,00	\$ 1.804.997,88	\$ 7.219.991,52			\$ 7.219.991,52
<a href="#">Bienes de Aseo y Cafetería</a>				1	Und	1,00	\$ 7.045.860,00	\$ 5.249.088,68	\$ 5.249.088,68			\$ 5.249.088,68
										Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$	-
										Recargo por dotación especial	\$	-
										Subtotal	\$	301.268.741,00
										% AIU	1%	\$ 3.012.687,41
										IVA	\$	5.724.106,08
										<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>310.005.534,49</b>

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE CARTAGENA DE INDIAS</p>	<p>FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017</p>	
--	---	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA  
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 96

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

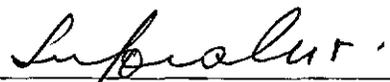
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	92,931,596.78
2.1.2.02.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
	<b>TOTAL:</b>	<b>92,931,596.78</b>

**OBJETO:**

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN, SECRETARIO GENERAL, SEC- GENERAL, mediante oficio numero AMC-01788 de marzo 03 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 03 de marzo del 2022.

  
 \_\_\_\_\_  
 LUCELY MARIA MORALES RAMOS  
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

BVALENZUELAP

Imprime: WPADILLAP